



RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.128/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Gabriela Elisabet LUCCA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9195 "Cruz Roja Argentina" de Santa Fé;

QUE a fs. 43 y 44 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 46 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gabriela Elisabet LUCCA (D.N.I. N° 24.541.930) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Anatomía y Fisiología de la carrera Enfermería del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9195 "Cruz Roja Argentina de Santa Fe".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Gabriela Elisabet LUCCA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 47 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gabriela Elisabet LUCCA en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua Nacional y Literatura de la carrera Enfermería del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9195 "Cruz Roja Argentina" de Santa Fé.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Gabriela Elisabet LUCCA deberá rendir un examen





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / I-2-

complementario sobre los temas que obran a fs. 48 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Gabriela Elisabet LUCCA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Gabriela Elisabet LUCCA en las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Introducción a la Psicología e Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería del Instituto Superior Particular incorporado N° 9195 "Cruz Roja Argentina" de Santa Fé.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

540